

DIRECTIVA N° 49 -2025-DGP-DRET/ GOB.REG.TACNA

CEREMONIA CÍVICO PATRIÓTICA "HERENCIA SAGRADA Y ADIÓS A LAS AULAS 2025" - REGIÓN TACNA

1. FINALIDAD:

Normar la organización, ejecución y evaluación de la ceremonia cívico patriótica de "Herencia Sagrada y Adiós a las Aulas 2025"; el cual, se desarrollará en forma descentralizada con la participación de los estudiantes de CUARTO Y QUINTO GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Región Tacna.

2. OBJETIVOS:

- 2.1. Fortalecer la tradición histórica, cívica y patriótica de los estudiantes al participar en la "Herencia Sagrada y Adiós a las Aulas 2025"
- 2.2. Despertar y afianzar en los estudiantes, los valores cívico patrióticos, que representa el hecho histórico de heredar el Pabellón Nacional como parte de su formación ciudadana.
- 2.3. Contribuir a que los estudiantes tomen conciencia que somos parte de una colectividad nacional históricamente constituida, por lo cual debemos asumir compromisos para lograr su pleno desarrollo y bienestar.

3. BASE LEGAL:

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 28044 - General de Educación y su modificatoria Ley N° 28123.
- 3.3. Ley N° 30102 - Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la Radiación Solar.
- 3.4. Ley N° 27919 - Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.
- 3.5. Ley N° 30364 - Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y las integrantes del grupo familiar.
- 3.6. Decreto Supremo N° 004-2007-IN. Reglamento de organización y funciones de las autoridades políticas.
- 3.7. Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU, que aprueba "Norma Técnica para el Año escolar en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica para el año 2025"
- 3.8. Resolución Ministerial N° 086-2024-MINEDU "Norma Técnica para la adopción de medidas preventivas en instituciones educativas públicas y privadas frente a los efectos nocivos a la salud por exposición prolongada a radiación solar, bajas y altas temperaturas u otros fenómenos climatológicos"
- 3.9. Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.

- 
- 
- 3.10. Resolución Vice Ministerial N° 022-2007-ED “Normas para el Fortalecimiento de la Convivencia y Disciplina Escolar, el Uso Adecuado del Tiempo y la Formación Ciudadana, Cívica y Patriótica de los Estudiantes de las Instituciones y Programas de la Educación Básica”
- 3.11. Resolución de Secretaría General N° 368-2017-MINEDU "Disposiciones para la adopción de medidas preventivas frente a los efectos nocivos a la salud por la exposición prolongada a la radiación solar en instituciones educativas públicas y privadas de educación básica; educación técnico-productiva; educación superior tecnológica, pedagógica y artística"
- 3.12. Resolución Directoral N° 343-2010ED. Normas para el desarrollo de la Tutoría y Orientación Educativa.
- 3.13. Orientaciones y precisiones para el desarrollo del año escolar 2025 en instituciones y programas educativos de educación básica de la región Tacna
- 3.14. Directiva N° 083-2012-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA. Recomendaciones sobre el uso correcto de los Símbolos Patrios.
- 3.15. Directiva N° 005/3ra Brig.Cab/SIB-2025.
- 3.16. Plan Anual de Trabajo 2025 de la Dirección de Gestión Pedagógica – DRET.

4. ALCANCE:

- 
- 4.1. Gobierno Regional de Tacna.
- 4.2. Prefectura Regional de Tacna.
- 4.3. Dirección Regional de Educación de Tacna.
- ✓ Dirección de Gestión Pedagógica.
 - ✓ Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional - OPPMI.
 - ✓ Oficina de Administración.
 - ✓ Unidad Funcional de Relaciones Públicas e Imagen Institucional.
- 4.4. UGEL Tacna, Tarata, Candarave, y Jorge Basadre.
- 4.5. Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa y Educación Básica Especial.
- 4.6. Tercera Brigada de Caballería.
- 4.7. Región de la Policía Nacional del Perú -Tacna.

5. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1. La Dirección Regional de Educación de Tacna, es responsable de normar y evaluar las actividades programadas en la ceremonia descentralizada de la "Herencia Sagrada y Adiós a las Aulas 2025".
- 5.2. Las UGEL: Tacna, Tarata, Candarave o Jorge Basadre; normarán a través de un **INSTRUCTIVO** la participación de los estudiantes por cada Plaza Cívica descentralizada.
- 5.3. Participan en la Ceremonia Descentralizada, las Instituciones Educativas del nivel Secundaria "Promoción 2025" y escolta de la “promoción 2026”, de las UGEL: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

6. DISPOSICIONES ESPECIFICAS:

- 6.1. La Dirección Regional de Educación de Tacna, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, norma y evalúa la ceremonia Cívico Patriótica descentralizada de "Herencia Sagrada y Adiós a las Aulas 2025"

- 6.2. La UGEL Tacna, en coordinación con los Gobiernos Locales y Comités Cívico Patrióticos, es responsable de la organización y ejecución de la ceremonia descentralizada de "Herencia Sagrada y Adiós a las Aulas 2025" en las Plazas Cívicas descentralizadas de la ciudad de Tacna, en el siguiente detalle:

Sábado: 13 de diciembre

- ✓ En el Paseo Cívico

Domingo: 14 de diciembre

- ✓ En las Plazas Cívicas del distrito Alto de la Alianza (Plaza José Abelardo Quiñones), Distrito de Ciudad Nueva (José Olaya Balandra), C.P. Para (Plaza de la Bandera), Distrito de Pocollay (Plaza Francisco Antonio de Zela), Distrito Gregorio Albarracín Lanchipa (Plaza Jorge Chávez), distrito de Calana (Plaza de Armas) y La Yarada - los Palos.

- 6.3. La UGEL Tarata, Candarave y Jorge Basadre; en coordinación con los Gobiernos Locales y Comités Cívicos Patrióticos, es responsable de la organización y ejecución de la ceremonia descentralizada de "Herencia Sagrada y Adiós a las Aulas 2025" en las Plazas Cívicas de su jurisdicción de acuerdo a sus características locales.

- 6.4. Los Alcaldes de las II.EE. acompañarán a las autoridades Regionales y/o locales en la ceremonia Cívico - Patriótica, como representante de los estudiantes.

DE LA CEREMONIA CENTRAL:

- 6.5. Para la ceremonia central de "Herencia Sagrada y Adiós a las Aulas 2025", la Ugel correspondiente, designará al Alcalde Escolar de aquellas instituciones educativas que hayan tenido participación destacada en concursos regionales, macro regionales y nacionales, y otros criterios que consideren relevantes para que tenga a su cargo los diferentes actos de la ceremonia protocolar (a excepción del relevo de escoltas y mensaje), se sugiere los siguientes actos:

- ✓ Izamiento del Pabellón Nacional.
- ✓ Izamiento de la Bandera de Tacna, Tarata, Candarave o Jorge Basadre según corresponda.
- ✓ Encendido de la Lámpara Votiva.
- ✓ Himno Nacional del Perú.
- ✓ Relevo de escoltas por Instituciones Educativas y pronunciamiento de entrega y promesa de Herencia Sagrada.
- ✓ Charla alusiva.
- ✓ Mensaje del Director Regional de Educación o Director/a de Ugel a los estudiantes que egresan.
- ✓ Himno a Tacna.

DESFILE ESCOLAR:

- 6.6. Los directores de las instituciones educativas, docentes, estudiantes, alcaldes escolares y autoridades invitadas se concentrarán previamente en los lugares que indiquen los responsables de la actividad a las 8:45 horas. La ceremonia se iniciará a las 09:00 horas. (HORA EXACTA)
- 6.7. Inician el desfile las escoltas de los cuartos grados del nivel secundario (Promoción 2026).

- 6.8. Continúa el desfile los estudiantes de la PROMOCIÓN 2025, organizados de la siguiente forma:
- ✓ Escolta saliente portando el estandarte de la I.E.
 - ✓ Estado mayor.
 - ✓ Gallardetes en fila.
 - ✓ Brigadier de Sección.
 - ✓ Una sección de estudiantes del quinto grado de secundaria de 9x5, conformado por la promoción 2025 de las instituciones educativas participantes.

7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 7.1. El personal directivo, docente y/o auxiliar de educación, que conduce la delegación escolar, tienen la responsabilidad del desplazamiento y emplazamiento a las plazas donde se desarrollará la "Herencia Sagrada y Adiós a las Aulas 2025", así como velar por la seguridad, integridad física, moral y BUEN COMPORTAMIENTO de los estudiantes y evitar cualquier desorden antes, durante y después de la actividad, bajo responsabilidad del/la directora/a.
- 7.2. La Unidad Funcional de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, es responsable de las acciones de difusión de esta actividad.
- 7.3. La UGEL correspondiente, elabora y ejecuta el programa para la ceremonia central y el orden de desfile; además, designará al estado mayor y la banda de música que dirigirá la ceremonia en cada plaza descentralizada.
- 7.4. La UGEL como órgano ejecutor, al término de la actividad debe elevar un informe sobre el desarrollo de la actividad.
- 7.5. La Ugel, debe prever un ensayo general con las instituciones educativas que participan en cada plaza descentralizada, para dicho ensayo deberá asistir la escolta 2025 y escolta 2026, acompañados por el docente responsable o tutor.
- 7.6. Los asuntos no contemplados en la presente Directiva serán resueltos por la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Tacna.

Tacna, noviembre del 2025

YAMT/D.DRET
LELL/S/D.DGP
MRHR/E.EF

DISTRIBUCIÓN
Inst. Educativas
UGELs
Archivo



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

"Año del centenario de la reincorporación de la provincia de Tarata al Perú"

Resolución Directoral Regional N° 002788

Tacna, **14 NOV 2025**

Visto, el informe N° 122-2025-EEF-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA y demás documentos que acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario normar la organización, ejecución y evaluación de la CEREMONIA CÍVICO PATRIÓTICA "HERENCIA SAGRADA Y ADIÓS A LAS AULAS 2025" - REGIÓN TACNA, de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Tacna.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU, que aprueba "Norma Técnica para el Año escolar en instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica para el año 2025"

Que, mediante la directiva N° 49 - 2025 - DGP - DRET / GOB. REG. TACNA, se establece CEREMONIA CÍVICO PATRIÓTICA "HERENCIA SAGRADA Y ADIÓS A LAS AULAS 2025" - REGIÓN TACNA".

Que, de conformidad con la ley N° 28044 Ley General de Educación y su Reglamento, D.S. N° 011-2012, Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED; DS. N° 005-2002-ED, Resolución Suprema N° 204 -2002-ED, "Normas que aprueban el ámbito Dirección Regional de Educación de Tacna y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa Local" y en uso de las facultades conferidas por el DS. 015 -2002 - ED y la Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2025-GR/GOB.REG.TACNA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Directiva N° 49-2025-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA denominada CEREMONIA CÍVICO PATRIÓTICA "HERENCIA SAGRADA Y ADIÓS A LAS AULAS 2025" - REGIÓN TACNA"

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Dirección de Gestión Pedagógica, Unidad Funcional de Trámite Documentario y Unidades de Gestión Educativa Local: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre; para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal de la DRET, así como su difusión a través de la UGEL: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
TACNA
Hago Llegar a Ud. La Presente Resolución
para su conocimiento y cumplimiento.

Tacna,

14 NOV 2025



DANILIO ADUJARNE BERNABE
JEFE DE LA SECCIÓN DE REGISTRO Y ARCHIVO



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

PROF. YURI ALFREDO MEJIA TANG
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
TACNA

YAMT/D. DRET
LELLS/D. DGP
MRHR/E. EF